REPÚBLICA DE PANAMÁ
DISTRITO DE CHAGRES
CONSEJO MUNICIPAL
PROVINCIA DE COLÓN

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAGRES

ACUERDO N°21

(De 17 de septiembre de 2026)

"Por el cual se Modifica el artículo SEPTIMO del fondo de inversión periodo 2026 (Nombre de proyectos) de los corregimientos de Salud, El Guabo, La encantada, Palmas Bellas, Achiote y Piña, al igual que la alcaldía del ACUERDO número 06 del 19 de marzo de 2026 en donde se aprueba el Presupuesto Anual de Inversión y Funcionamiento para el periodo fiscal del año 2026 financiado con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI)".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAGRES;
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su artículo No 242, que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones Municipales;

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 06 de 19 de marzo de 2026 se aprobó el presupuesto anual de inversión y funcionamiento para el periodo fiscal 2026, financiado con los aportes del impuesto de bien inmueble (IBI)

Que los proyectos correspondientes a los corregimientos de Salud, El Guabo, La Encantada, Palmas Bellas, Achiote, Nuevo Chagres y Piña, así como a la Alcaldía del distrito de Chagres, fueron aprobados mediante consulta ciudadana.

Que resulta necesario modificar el artículo séptimo del referido acuerdo Municipal, específicamente lo relacionado con los proyectos de inversión de los corregimientos de Salud, El Guabo, La Encantada, Palmas Bellas, Achiote y Piña, así como a la Alcaldía del distrito de Chagres, a fin de actualizar la denominación y/o descripción de los proyectos conforme a las modificaciones aprobadas y debidamente sustentadas.

Que la Ley No 106 de 1973, modificada por la Ley No 52 de 1984, establece en su artículo No 14, que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos qué tienen fuerza de Ley, dentro del respectivo Distrito.

Que la Ley N° 106 de 1973, modificada por la Ley N° 52 de 1984, establece en su artículo N° 15, que los Acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales, y de los decretos de los alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del artículo SEPTIMO del acuerdo municipal N° 06 de 19 de marzo de 2026, correspondiente al fondo de inversión del periodo

2026 (Nombre de proyectos) específicamente en lo relacionado con los proyectos de los corregimientos de Salud, El Guabo, La Encantada, Palmas Bellas, Achiote, Nuevo Chagres y Piña, así como a la Alcaldía del distrito de Chagres, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal, el cual quedara así:

ARTICULO SEPTIMO: El 75% del fondo destinado a inversión proveniente del impuesto de bienes inmuebles (IBI) del periodo fiscal 2026 del Municipio de Chagres, se distribuirá de acuerdo con los proyectos aprobados mediante los respectivos procesos de consulta ciudadana, conforme al siguiente detalle:

FONDO DE INVERSION PERIODO 2026:

Área/ corregimiento	Monto (B/.)	Descripción
El Guabo	35,000.00	Mejoramiento al tanque de reserva en la comunidad del Pepino, corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres.
La Encantada	35,000.00	Mejoramiento al camino hacia la comunidad de las Cruces, corregimiento de la Encantada, distrito de Chagres
Nuevo Chagres	35,000.00	Mejoramiento del estadio de la comunidad de Santa Barbara, corregimiento de Nuevo Chagres, Distrito de Chagres
SALUD	20,000.00 15,000.00	Mejoramiento al espacio de Arte y Cultura de la escuela de Sevilla, corregimiento de Salud, distrito de Chagres Mejoramiento de parada fotográfica del sector de Icacal, corregimiento de Salud, Distrito de Chagres.
PIÑA	35,000.00	Mejoramiento de vereda en el sector de Tarascon, corregimiento de Piña, distrito de Chagres (etapa 3)
ALCALDIA	100,000.00 26,250.00	Equipamiento para la prestación para el ornato y aseo del distrito de Chagres. Mejoramiento al camino hacia la comunidad de la Encantadita, corregimiento de la Encantada, Distrito de Chagres.
PALMAS BELLAS	20,000.00 15,000.00	Mejoramiento de parada fotográfica, en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres. Mejoramiento a los barandales del sector de la Zona, corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres.
ACHIOTE	5,000.00 15,000.00 15,000.00	Mejoramiento para la iluminación del sector de caño quebrado, corregimiento de Achiote, distrito de Chagres. Mejoramiento a los baños comunitarios del sector de Llano Bonito, corregimiento de Achiote, distrito de Chagres. Mejoramiento del camino de la comunidad de Caño Quebrado hacia Llano Bonito, corregimiento de Achiote, Distrito de Chagres.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo Municipal entra en vigor a partir de su aprobación y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17, 234 y 242 de la Constitución Política, Ley No 66 de 2015 que modifica la Ley No 37 de 2009, art. 14 y 15 de la ley No 106 de 1973 modificada por la ley No 52 de 1984 y Ley No 205 de 2021.

Dado en el Concejo Municipal de Chagres, a los DIECISIETE (17) días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTI SEIS** (2026).

APROBADO POR:

H.C. MARISOL MEDINA
Presidenta del Concejo

YULIANIS REYES
secretaria del Concejo Municipal

FIRMAS DE LOS HONORABLES CONCEJALES:

H.C. LEOPOLDO BORBUA
CORREG. DE ACHIOTE

H.C. TOMAS MEJIA
CORREG. DE PIÑA

H.C. MARIA ESTHER ESTILZON
CORREG. DE SALUD

H.C. EDGARDO ERNESTO MARTINEZ
CORREG. EL GUABO

H.C. MELVIN SOTO
CORREG. LA ENCANTADA

H.C. DARLIN PEREZ
CORREG. PALMAS BELLAS

SANCIONADO POR EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHAGRES:

H.A. EUGENIO DELGADO
ALCALDE DEL DISTRITO DE CHAGRES

Consejo Municipal del
Distrito de Chagres
Fiel copia de su original
16-11-26 Yulianis Reyes secretaria del Concejo

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777, del Código de Comercio, se le comunica al público en general que yo, **TA FONG FAN**, varón, mayor de edad, de nacionalidad China, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-52286, en mi calidad de representante legal del establecimiento comercial denominado **TERPEL 7 DE SEPTIEMBRE,** con aviso de operación **No. E-8-52286-2018-581247, RUC: E-8-52286, D.V. 0,** negocio ubicado Plaza 7 de septiembre Arraiján, Vía Principal Panamericana, corregimiento de Burunga, distrito de Panamá, provincia de Panamá; hago constar que se ha traspasado el negocio y todos los derechos inherentes al mismo, a favor de la Sociedad Anónima **TERPEL 7 DE SEPTIEMBRE, S.A.,** inscrita con R.U.C. No. 155788796-2-2026, D.V. 8. L. 202-141916100. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **FELICIA VEGA FRANCO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-714-2477, actuando en mi calidad de representante legal del establecimiento comercial **MINI SUPER LA FUENTE DORADA**, con aviso de operación No. 9-714-2477-2025-574410659, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Vía Cincuentenario, urbanización San Francisco, casa 11, hago formal traspaso de dicho comercio a la señora **MELISSA ZHONG LIU**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-1030-1908. L. 202-142018520. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso que yo, **MEUSI KASSIEL SUIRA GONZÁLEZ,** con cédula de identidad No. 8-904-2378, PROPIETARIA DEL establecimiento comercial denominado **MINI SUPER PLAZA SUR,** con aviso de operación número 8-904-2378-2015-468515 DV 72, expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Don Bosco , calle 9na, Centro Comercial Plaza Sur, departamento 3, urbanización la Riviera, traspaso dicho comercio al señor **MAICOL FERNANDO LIU LIU**, con cédula de identidad personal número 8-1037-524. L. 202-141986170. Primera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, se comunica al público en general que la señora **YOGITA BHIKHABHAI BHAKTA**, con cédula de identidad personal N° 8-730-1203, propiedad del establecimiento comercial denominado **MANU´S RESTRO BAR & GRILL,** ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, Vía Interamericana, Plaza Manus, local N° 1, amparado bajo el aviso de operación N°8-730-1203-2017-560511, ha convenido en traspasar dicho establecimiento comercial a favor de la sociedad anónima denominada **DRACMAS INVESTMENTS, S.A.**, debidamente inscrita a Folio N° 405472 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, representada en este acto por su representante legal, Manishkumar Ramanbhai Bhakta, con cédula de identidad personal N°E-8-71246. Se hace esta publicación por tres (3) días consecutivos

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

para que cualquier persona que se considere con derecho o tenga algún reclamo pendiente contra el referido establecimiento comercial, pueda hacer valer sus derechos dentro del término legal correspondiente. L. 202-142016395. Primera publicación.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

EDICTOS

EDICTO No-52

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) NEREIDA CONCEPCION JIMENEZ de RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula No-8-705-88, residente en Los Naos Villa Del Carmen cerca del Mini súper Ángela final de la calle, calle María, lote N-4,celular No-6927-2519 o 6396-8979-

En su propio nombres y en representación de su propia persona----------
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE JUAN de la Barriada VILLA DEL CARMEN Corregimiento BARRIO BALBOA donde HAY UNA CONSTRUCCION, distingue con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 18.90 MTS

SUR: SERVIDUMBRE CON: 19.12 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 17.18 MTS

OESTE: CALLE JUAN CON: 14.25 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (297.63MTS2).-------

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entréguese les senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de julio de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (10) (diez) de julio de
Dos mil veintiséis.

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INGENIERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA CHORRERA
PROV. DE PANAMÁ OESTE

Gaceta Oficial
Liquidación 202-142010951

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

EDICTO No-84

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) IGNACIO ENRIQUE APARICIO JULIO y FERNANDO APARICIO JULIO, varones, panameños, mayores de edad, con cédula de identidad personal No-8-791-2135 y 8-759-1772, residente en Barriada El Harino, Calle 36 A Sur , Casa No-4746, Celular No-6233-2878 ----------

En su propio nombres y en representación de su propia persona----------
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE 37 "A" SUR de la Barriada EL HARINO Corregimiento BARRIO BALBOA donde HAY UNA CONSTRUCCION, distingue con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104 PROPIEDAD DEL MUNCIPIO DE LA CHORRERA CON: 41.955 MTS

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 44.800 MTS

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 13.921 MTS

OESTE: CALLE 37 "A" SUR CON: 13.760 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CENTIMETROS CUADRADOS (595.5302 MTS2).----------

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de julio de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (10) diez de julio de
Dos mil veintiséis.

REPUBLICA DE PANAMA INGENIERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA CHORRERA PROVINCIA DE PANAMA OESTE

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.

Gaceta Oficial
Liquidación... 202-140860449

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación GO6AFE0298300DA
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

EDICTO No-206

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) XIOMARA JULIO GONZALEZ DE APARICIO E IDA EDITH JULIO GONZALEZ, mujeres, panameñas, mayores de edad, portadoras de la cédula de identidad personal No-8-462-566 y 8-344-425, ambas residente en Barriada El Harino, Casa No-4746, Corregimiento de Barrio Balboa, Teléfono 253-7482----------

En sus propio nombres y en representación de su propia persona ----------
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE CRISTINA de la Parcelación SECTOR AMAYA Corregimiento EL COCO donde HAY UNA CONSTRUCCION, distingue con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: VEREDA DE ACCESO CON: 31.335 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
SUR: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 27.510 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 27.585 MTS

OESTE: CALLE CRISTINA CON: 30.570 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (842.083 MTS2).---

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de mayo de dos mil veintiséis .-

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA: (FDO) ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, cuatro (04) de mayo
de dos mil veintiséis.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INGENIERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA CHORRERA
PROV. DE PANAMÁ OESTE

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL

Gaceta Oficial
Liquidación 202-141391563

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
MUNICIPIO DE PESÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESÉ
Tel. 913-1704

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESÉ.....Pesé, 20 de agosto de 2026.

Edicto N°025-2026

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESÉ, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO

HACE SABER

Que **ZENAIDA RAQUEL ITURRALDE CEDEÑO,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°6-62-874 y **NIDIA ESTHER CEDEÑO**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N°6-47-1151 han solicitado se les extienda título de compra definitiva sobre un solar Municipal adjudicable en la comunidad de El Barrero, corregimiento de El Barrero, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, segregado del Folio Real 13544, Rollo 1788, Documento 4, Código de Ubicación 6504, Propiedad del Municipio de Pesé, el cual tiene una capacidad superficiaria de cero hectáreas, quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros **(0 HAS+549.10 mts)** y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Nacional Pesé – Chitré.
SUR: Folio Real N°13544, Rollo N°1788, Documento N°4, Código de Ubicación N°6504, Propiedad del Municipio de Pesé, ocupado por: Manuel Antonio Nieto.
ESTE: Resto Libre, Folio Real N°203, Código de ubicación N°6504, Tomo N°15, Folio N°152, Propiedad de: Agapito Cedeño Pérez.
OESTE: Folio Real N°30437825, Código de Ubicación N°6504, Propiedad de: Danis Alberto Santana Polo.

Para que sirva de formal notificación a fin de que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de este despacho por el término de ocho (8) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 16 del Acuerdo 16 del 30 de septiembre de 1977, además se le entrega sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial en Panamá y por tres veces consecutivas en un periódico de Panamá.

Alcaldía Municipal de Pesé
FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Licda. Yecenia M. Alfonso M. de Osorio
Alcaldesa del Distrito de Pesé

Licda. Mirian Samaniego
Secretaria

Gaceta Oficial
Liquidación... 202-141680596

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
MUNICIPIO DE PESÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESÉ
Tel. 913-1704

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESÉ.....Pesé, 23 de septiembre de 2026.

Edicto N°028-2026

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESÉ, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO

HACE SABER

Que **JORGE ARIEL SAMANIEGO DOMÍNGUEZ,** hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°**6-700-550**, ha solicitado se le extienda título de compra definitiva sobre un solar Municipal adjudicable en la comunidad de Rincón Hondo, Corregimiento de Rincón Hondo, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, segregado del Folio Real 12723, Código de Ubicación 6508, Propiedad del Municipio de Pesé el cual tiene una capacidad superficiaria de cero hectáreas, dos mil trescientos treinta y un metros cuadrados con catorce decímetros **(0 HAS+2331.14 mts)** y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Folio Real N°12723, Código de Ubicación N°6508, Propiedad del Municipio de Pesé, ocupado por: Moisés Alberto Samaniego Domínguez.

SUR: Calle Central, Rodadura de asfalto de 12.00 metros de ancho

ESTE: Folio Real N°12723, Código de Ubicación N°6508, Propiedad del Municipio de Pesé, ocupado por: Isidro Quintero.

OESTE: Folio Real N°12723, Código de Ubicación N°6508, Propiedad del Municipio de Pesé, ocupado por: Moisés Alberto Samaniego Domínguez.

Para que sirva de formal notificación a fin de que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de este despacho por el término de ocho (8) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 16 del Acuerdo 16 del 30 de septiembre de 1977, además se le entrega sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial en Panamá y por tres veces consecutivas en un periódico de Panamá.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESE DISTRITO DE PESE PROVINCIA DE HERRERA

Licda. Yecenia M. Alfonso M. de Osorio
Alcaldesa del Distrito de Pesé

Licda. Mirian Samaniego
Secretaria

Gaceta Oficial
Liquidación 202-141733006

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFE0298300DA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta